

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 272/16

MANCOMUNIDAD DE AGUAS PRESA DE SANTA CRUZ DE PINARES

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015, DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS "PRESA DE SANTA CRUZ DE PINARES" (ÁVILA)

Aprobado definitivamente, por el Consejo de Gobierno de la Mancomunidad, en la Sesión celebrada el día 29 de enero de 2016, el Presupuesto General de la Mancomunidad de Aguas "Presa de Santa Cruz de Pinares", de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos, quedando configurado de la siguiente forma:

INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
OPERACIONES CORRIENTES	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	40.697,00 euros
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	1,00 euros
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	40.698,00 euros

GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
OPERACIONES CORRIENTES	
1.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL.....	8.900,00 euros
2.- GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	31.798,00 euros
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	40.698,00 euros

PLANTILLA DE PERSONAL

Tipo de Personal	Nº Plazas
FUNCIONARIO con Habilitación Nacional, Secretaría-Intervención, agrupada ...	1
PERSONAL LABORAL	1
Total puestos de trabajo.....	2

El Presupuesto definitivamente aprobado podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que se establecen en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Santa Cruz de Pinares, a 1 de febrero de 2016.

El Presidente de la Mancomunidad, *Pedro Sánchez González*.

